



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
82	9830	27/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TENSA LTDA

RUT EMPRESA: 76100388-7 Nº: 17500

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 8996465

COMUNA: LAMPA CIUDAD:

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL@ rafael.palomera@transportestensa.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CURACAUTIN Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES Origen ▶ TOLHUACA Destino ▶ PUERTO DE TALCAHUANO

RUTA A RECORRER: R-551;R-755;CH-181;5 SUR;152;151; PUERTO DE TALCAHUANO.

TOTAL DE K.M: 450 Fecha Aprox. Viaje: 28/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 16.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 16.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CDWL-53 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.65						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(S) (S)					
PESOS X EJES	14	14					
Nº DE RUEDAS	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.65	1.65					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACIÓN DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06: HORAS DE LOS DIAS LUNES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/02/2011** FECHA HASTA ▶ **11/02/2011**

[Signature]
Firma jefe Depto. Pesaje

